

Don **Jerónimo Juan Co. Larandona, y Montoro, Dip.**
 que, haviendo entendido, se hauiá hecho, y confesado
 en esta Ciudad, en los dos Cavildos antecedentes del
 12. y 8. del Corriente sobre la resoluzion dada en el
 Syntho-medical, y Autho, proveidos en Justicia, en el
 asunto de controversia mediante entre los Medicos
 de esta dha Ciudad, y el Doctor D. Joseph de Aza, y
 que tambien lo es en ella; y que por V. S. se hauiá acor-
 dado, nombrar Comissarios, con facultades de inter-
 dea judicial, y Extrajudicialmente en el referido
 Caso, y lo demas, que consta de acuecidos, tratandose
 en el presente Cavildo, como se trata de lo mismo,
 atendiendo, el que dize, al bien del Publico, quietud
 de animos en sus individuos, solizitud de la Paz,
 que mira perdida entre las referidas partes; y los
 apasionados de cada una de ellas, que es notorio, acre-
 ditado con tanta Variedad de Escriptos infamato-
 rios, que han corrido al Publico asi en esta Ciudad,
 como fuera de ella, hasta Madrid, Valencia, y
 otros, en grave perjuizo de las Conciencias, y Credito,
 con escandalo general de los prudentes, y Simoratos,
 y que no providenziandose sobre la cesazion de es-
 ta discordia, se hazen recetas funestas conse-
 quenzias, que no podian evitarse, con determinacion
 de inclinacion; si con las de equidad igual, propia
 de la Justicia, y amor de V. S. para con sus Subditos.
 Es su dictamen: que los Cavalleros Comissarios
 nombrados, o que se nombraen, para tratar en la citada
 dependenzia, lleven solo las facultades necesarias
 y correspondientes al logro del restablecimiento
 de la Paz, entre los referidos Doctores Medicos, ser-
 nando sus animos, y Conziliando sus Voluntades,
 Comminando a quien, o quienes, se expedieren con-
 una seria providenzia, que con auxilio de dha
 Cavalleros Comissarios, se requiera el Senor Corral
 sidor, en continuacion de las demonstraziones
 de su gran zelo, practicar con los que no quieran
 dexar la buena amistad, trato, y correspon-
 zia, asi en las Juntas, a que fuesen llamado
 para el Consejo, y alivio de los pacientes, a que